



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

1680.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA, PARA LA PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “JOSEFA CALLES ALCALDE”.

El día 4 de septiembre de 2015 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Centro Asistencial de Melilla, para la puesta en marcha y gestión de la Escuela de Educación Infantil “Josefa Calles Alcalde”, radicada en dicho centro.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 16 de septiembre de 2015.
El Director General,
Juan José López Rodríguez

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO
ASISTENCIAL DE MELILLA, PARA LA PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN
DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “JOSEFA CALLES ALCALDE”,
RADICADA EN DICHO CENTRO**

En Melilla, a 4 de septiembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente del Centro Asistencial, con domicilio en Melilla, calle Músico Granados, 10 y CIF. núm. G 29901907.

Y de otra parte, D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 7, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario n.º 17, de 11 de julio de 2011), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia